



REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 9/2020.
- Fecha: lunes, 30 de noviembre de 2020.
- Hora: 12.00 h.
- Lugar: videoconferencia con Google Meet.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las actas nº 7/2020 y 8/2020.
2. Informe del Presidente.
3. Ratificar el escrito [RS-155/2020](#) de respuesta a la Gerencia sobre el borrador de la *Resolución por la que se Regula el Procedimiento de Concesión de Comisiones de Servicios Internas para los Puestos de la R.P.T. de Personal Funcionario*, enviado por la Gerencia el 24 de noviembre de 2020 ([escrito RE-608/2020](#)).
4. Ratificar el escrito [RS-153/2020](#) de respuesta a la Gerencia sobre *el Plan de Carrera del PAS del Sector E4.-Especialidades 2021-2022*, acordado en la sesión de la Mesa Sectorial de Negociación del PAS de 19 de noviembre de 2020.
- 4 Bis. Estudio y emisión de informe, si procede, del *Proyecto de Baremo para la Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Granada por el Sistema de Concurso* remitido por la Gerencia el pasado viernes, 27 de noviembre ([escrito RE-616/2020](#)).
5. Estudio y acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo, si procede, ante la respuesta de los Servicios Jurídicos ([escrito RE-510/2020](#)) al recurso potestativo de reposición ([escrito RS-142/2020](#)) presentado sobre las convocatorias de personal funcionario interino con perfiles del CSIRC.
6. Estudio y acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo, si procede, ante la no respuesta de los Servicios Jurídicos al recurso potestativo de reposición ([escrito RS-141/2020](#)) presentado sobre las convocatorias de personal funcionario interino con perfiles de las plazas de Responsabilidad Social e Igualdad.
7. Escritos enviados (desde el RS-115/2020 hasta el RS-155/2020) y recibidos (desde RE-422/2020 hasta el RE-614/2020). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.
8. Ruegos y preguntas.
9. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.



ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se aprueban por asentimiento las actas nº 7/2020 y 8/2020.
2. Se ratifica, por unanimidad, el escrito RS-155/2020 de respuesta a la Gerencia sobre el borrador de la *Resolución por la que se Regula el Procedimiento de Concesión de Comisiones de Servicios Internas para los Puestos de la R.P.T. de Personal Funcionario*.
3. Se ratifica, por unanimidad, el escrito RS-153/2020 de respuesta a la Gerencia sobre el *Plan de Carrera del PAS del Sector E4.-Especialidades 2021-2022*.
4. Se acuerda emitir informe favorable, por unanimidad, sobre el proyecto de *Baremo para la Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Granada por el Sistema de Concurso*.
5. Respecto a la respuesta de los Servicios Jurídicos al recurso potestativo de reposición presentado sobre las convocatorias de personal funcionario interino con perfiles del CSIRC, se acuerda, por unanimidad, interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo. (Propuesta CCOO y CSIF)
6. Respecto a la no respuesta de los Servicios Jurídicos al recurso potestativo de reposición presentado sobre las convocatorias de personal funcionario interino con perfiles de las plazas de Responsabilidad Social e Igualdad. Se acuerda, por unanimidad:
 - 6.1. Solicitar la suspensión de la convocatoria y, por tanto, la nulidad de todos los actos relacionados con esta convocatoria que se hayan realizado con posterioridad a la interposición de dicho recurso, dado que el mismo no se ha resuelto y ha transcurrido ya el plazo de un mes establecido en el art. 117.3 de la *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. (Propuesta CSIF)
 - 6.2. E interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo. (Propuesta CCOO)
7. Respecto al escrito RE-422/2020 remitido por la compañera MCV donde solicita que se le considere excluida de forma temporal en las listas de



sustituciones de la Universidad de Granada en las que está mientras dure el nuevo contrato de trabajo. Se acuerda por unanimidad: (Propuesta de CCOO)

- 7.1. Solicitar a la Gerencia la exclusión temporal de esta compañera de las listas de personal funcionario interino en las que se encuentre.
 - 7.2. Instar a la Gerencia a la modificación de la Resolución por la Gerencia por la que se Regula el Procedimiento de Creación y Gestión de Listas para el Nombramiento de Personal Funcionario Interino de la Universidad de Granada en su apartado 9ª c) para incluir como exclusión temporal la oferta de otro contrato de trabajo o nombramiento de funcionario interino que mejore las actuales condiciones laborales.
 - 7.3. Informar a la compañera.
8. Respecto al escrito RE-433/2020 remitido por la compañera SGM donde denuncia una irregularidad en la sustitución de una vacante y solicita asesoramiento. Se acuerda, por unanimidad, lo propuesto por los 3 grupos (CCOO, CSIF y UGT):
- 8.1. Solicitar a Gerencia que rectifiquen el error.
 - 8.2. Informar a la compañera.
9. Respecto al escrito RE-439/2020 remitido por el compañero JMLN donde pregunta si, como PAS Funcionario, se utilizan las listas de sustituciones que existían como PAS Laboral para las comisiones de servicios de Encargado de Equipos de Mantenimiento. Se acuerda, por unanimidad, lo propuesto por los 3 grupos (CCOO, CSIF y UGT) que consiste en comunicarle al compañero que:
- 9.1. Según consta en la Junta de Personal, no se ha producido ninguna comisión de servicio de Encargado de Equipo de Mantenimiento.
 - 9.2. Con fecha 26 de noviembre de 2020 se ha publicado el nuevo acuerdo de comisiones de servicio del PAS funcionario donde ya se incluye al personal laboral funcionarizado. Desde esa fecha todas las comisiones de servicios se tienen que ajustar a este nuevo acuerdo.
 - 9.3. Y si detecta alguna irregularidad en la concesión de las comisiones de servicio, solicitamos que nos la haga saber.
10. Respecto al escrito RE-450/2020 remitido por la compañera MRAP donde solicita a Gerencia y al Servicio de Personal de Administración y Servicios se le conteste al escrito presentado el 22 de septiembre respecto a la concesión de la comisión de servicios de responsable de gestión del Instituto del Agua. Se acuerda, por unanimidad, lo propuesto por los 3 grupos (CCOO, CSIF y UGT) que consiste en comunicarle a la compañera que:



- 10.1. La anterior resolución de las comisiones de servicios junto a la nueva RPT producía que la comisión de servicios que se había generado en el Instituto del Agua no le correspondía a ella. Sin embargo, la Gerencia dictó una resolución para que no se produjese esa situación y como resultado de la misma se le ha concedido la comisión de servicios de responsable de gestión del Instituto del Agua.
- 10.2. Por otro lado, la actual resolución de comisiones de servicios de 26 de noviembre de 2020 contempla su situación, es decir, que con la actual resolución también se le hubiese concedido la comisión de servicios de responsable de gestión del Instituto del Agua.
11. Respecto a los escritos RE-454/2020 y RE-455/2020 remitidos por el compañero JRG donde solicita el amparo de la Junta de PAS ante el agravio sufrido en su adecuación por motivos de salud. Además, pregunta si esta situación puede ser recurrida ante otra instancia de la Universidad y la viabilidad de denunciar esta situación ante la justicia laboral. Se acuerda, por unanimidad, lo propuesto por los 3 grupos (CCOO, CSIF y UGT) que consiste en comunicarle al compañero que:
- 11.1. Enviaremos escrito a la Gerencia solicitando que su adecuación se debería haber realizado en los términos de cómo se venía realizando como personal laboral ya que tanto el motivo que generó su adecuación y la fecha del informe del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales se produjeron cuando era personal laboral de la UGR. Además, antes del 1 de marzo de 2020, fecha de la promoción interna para personal funcionario, existían vacantes para su correcta adecuación teniendo en cuenta el informe del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la UGR.
- 11.2. Presente escrito ante el Defensor Universitario y la Inspección de Servicios denunciando esta actuación interesada de la Gerencia.
- 11.3. Y también presente demanda judicial ante la jurisdicción laboral.
12. Respecto al escrito RE-498/2020 remitido por el compañero AMRM donde plantea las siguientes dudas:
- Si se puede optar a las comisiones de servicios desde el mismo puesto y misma categoría para facilitar el cambio de turno.
 - Si las dos nuevas plazas de la Escala de Gestión Deportiva tendrán las mismas retribuciones que las actuales, incluido el complemento de Jornada Especial.



- Si, una vez concedidas las correspondientes comisiones de servicios, se convocará un concurso para poder acceder a dichas plazas de manera definitiva.

Se acuerda, por unanimidad, la propuesta de CCOO que consiste en comunicarle al compañero que:

- Con fecha 26 de noviembre de 2020 se ha publicado el nuevo acuerdo de comisiones de servicio del PAS funcionario donde ya se incluye al personal laboral funcionarizado. Hasta esa fecha no era posible una comisión de servicios para facilitar el cambio de turno.
- Y según la actual RPT de julio de 2020, publicada en la página web de Gerencia (<https://gerencia.ugr.es/comunicacion/pages/rpt/publicacion/rpt/%21>), todos los puestos de Técnico/a Medio Deportes del Centro de Actividades Deportivas (págs. 36 y 37) en su columna CCE tienen el valor 5.1 (el significado de este valor lo puede mirar en la última página de la RPT, la 206), es decir, a todos esos puestos se le aplica el Acuerdo Especial TS y TGM Deportes, el mismo que se le venía aplicando a esos puestos cuando eran de personal laboral.
- El pasado viernes, 27 de noviembre de 2020, se alcanzó el acuerdo sobre el baremo que se aplicará en el próximo concurso de méritos que esperamos que se pueda convocar en enero del año próximo, una vez negociadas las plazas que se van a ofertar en el concurso.

13. Respecto al escrito RE-504/2020 remitido por la compañera SGM y 3 compañeras más donde solicitan una reunión con la Junta de Personal de Administración y Servicios. Se acuerda, por unanimidad, lo propuesto por los 3 grupos (CCOO, CSIF y UGT) consistente en contestarles a las compañeras que:

13.1. La Junta de Personal de Administración y Servicios va a enviar un escrito de denuncia por la cobertura realizada del puesto de trabajo de Técnico/a Servicios Generales – Recepcionista en turno de mañana en la R.I. Carmen de la Victoria.

13.2. Por otro lado, que la Junta de Personal de Administración y Servicios no es parte interesada y, por tanto, no está legitimada para presentar recurso en este caso.

14. Respecto al escrito RE-512/2020 remitido por EB en el que pregunta dónde puede adquirir los temarios específicos de 2 plazas de técnicos de laboratorios. Se acuerda, por unanimidad, lo propuesto por los 3 grupos (CCOO, CSIF y



UGT) que consiste en comunicarle que no existen temarios específicos oficiales para ninguna convocatoria de la UGR.

15. Respecto al escrito RE-533/2020 remitido por la compañera SSA donde solicita que se intenten tomar medidas reales de conciliación y para evitar contagios entre el PAS de la Universidad, así como que se establezcan formas de comunicación que, sin vulnerar la ley de protección de datos, nos permita tener conocimiento de los contagios entre compañeras/os del mismo centro de trabajo. Se acuerda, por unanimidad, la propuesta de CCOO que consiste en contestarle a la compañera:
 - 15.1. Se ha instado a la Gerencia en todo momento a que se modifique la instrucción 4/2020 para que se pueda extender la modalidad de trabajo no presencial cuando la pandemia estuviese desbordada pero en todo momento se ha negado a ello. Aún así seguiremos insistiendo en todos los ámbitos en los que estemos presentes.
 - 15.2. Respecto a conocer quiénes están contagiados, es casi imposible sin vulnerar Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Lo que no podemos hacer nada si alguien que está contagiado a sabiendas acude a su puesto de trabajo, eso está dentro de la ética de cada persona. Es la misma situación que si va a comprar al supermercado.
16. Respecto al escrito RE-590/2020 donde el Servicio de PAS comunica a la Junta de Personal la comisión de servicios concedida a la compañera PMS. Se acuerda, por unanimidad, pedir explicaciones a Gerencia y, a la vista de la respuesta que nos den, en el próximo pleno se tomará una decisión.

ANEXOS:

- Escrito RS-155/2020 de respuesta a la Gerencia sobre el borrador de la *Resolución por la que se Regula el Procedimiento de Concesión de Comisiones de Servicios Internas para los Puestos de la R.P.T. de Personal Funcionario*, enviado por la Gerencia el 24 de noviembre de 2020 (escrito RE-608/2020):

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/respuestacomisionesdeservicios/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/respuestacomisionesdeservicios/)

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/comisionesdeservicios/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/comisionesdeservicios/)



- Escrito RS-153/2020 de respuesta a la Gerencia sobre el *Plan de Carrera del PAS del Sector E4.-Especialidades 2021-2022*, acordado en la sesión de la Mesa Sectorial de Negociación del PAS de 19 de noviembre de 2020:

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/respuestaplandecarrerae4/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/respuestaplandecarrerae4/)

- *Proyecto de Baremo para la Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Granada por el Sistema de Concurso* remitido por la Gerencia el pasado viernes, 27 de noviembre (escrito RE-616/2020):

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/proyectobaremo/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/proyectobaremo/)

- Respuesta de los Servicios Jurídicos (escrito RE-510/2020) al recurso potestativo de reposición (escrito RS-142/2020) presentado sobre las convocatorias de personal funcionario interino con perfiles del CSIRC:

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/recursocsirc/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/recursocsirc/)

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/respuestassjcsirc/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/respuestassjcsirc/)

- Recurso potestativo de reposición (escrito RS-141/2020) presentado sobre las convocatorias de personal funcionario interino con perfiles de las plazas de Responsabilidad Social e Igualdad:

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/recursorsi/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20201130/recursorsi/)



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
 c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
 Teléfono: 958 240965
 Correo electrónico: cco@ugr.es
 Web: <https://cco.ugr.es/>

PROPUESTAS DE CCOO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Número de la sesión: 9/2020
 Fecha: lunes, 30 de noviembre de 2020
 Hora: 1ª convocatoria: 11.30h.
 2ª convocatoria: 12.00h.
 Lugar: videoconferencia por Google Meet.

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

1. Aprobación, si procede, de las actas nº 7/2020 y 8/2020. ☐

➤ Propuesta de CCOO: Aprobar las actas.

3. Ratificar el escrito de respuesta a la Gerencia sobre el borrador de la *Resolución por la que se Regula el Procedimiento de Concesión de Comisiones de Servicios Internas para los Puestos de la R.P.T. de Personal Funcionario*, enviado por la Gerencia el 24 de noviembre de 2020 (escrito RE-608/2020).

➤ Propuesta de CCOO: Ratificar el escrito.

4. Ratificar el escrito RS-153/2020 de respuesta a la Gerencia sobre el *Plan de Carrera del PAS del Sector E4.-Especialidades 2021-2022*, acordado en la sesión de la Mesa Sectorial de Negociación del PAS de 19 de noviembre de 2020.

➤ Propuesta de CCOO: Ratificar el escrito.

4 Bis. Estudio y emisión de informe, si procede, del *Proyecto de Baremo para la Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Granada por el Sistema de Concurso* remitido por la Gerencia el pasado viernes, 27 de noviembre.

➤ Propuesta de CCOO: Informe favorable.

5. Estudio y acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo, si procede, ante la respuesta de los Servicios Jurídicos (escrito RE-510/2020) al recurso potestativo de reposición (escrito RS-142/2020) presentado sobre las convocatorias de personal funcionario interino con perfiles del CSIRC.



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: <https://ccoo.ugr.es/>

- Propuesta de CCOO: Acordar la interposición de un recurso contencioso-administrativo y habilitar al presidente para la representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios para ese contencioso. En esta ocasión, que sean los servicios jurídicos de otro sindicato quién represente a la Junta de Personal.

6. Estudio y acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo, si procede, ante la no respuesta de los Servicios Jurídicos al recurso potestativo de reposición (escrito RS-141/2020) presentado sobre las convocatorias de personal funcionario interino con perfiles de las plazas de Responsabilidad Social e Igualdad.

- Propuesta de CCOO: Acordar el estudio de la interposición de un recurso contencioso-administrativo y habilitar al presidente para la representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios para ese contencioso. En esta ocasión, que sean los servicios jurídicos de otro sindicato quién represente a la Junta de Personal.

7. Escritos enviados (desde el RS-115/2020 hasta el RS-155/2020) y recibidos (desde RE-422/2020 hasta el RE-614/2020). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

- El escrito **RE-422/2020** remitido por la compañera MCV donde solicita que se le considere excluida de forma temporal en las listas de sustituciones de la Universidad de Granada en las que está mientras dure el nuevo contrato de trabajo.

➤ Propuestas de CCOO:

- Solicitar a la Gerencia la exclusión temporal de esta compañera de las listas de personal funcionario interino en las que se encuentre.
- Instar a la Gerencia a la modificación de la *Resolución por la Gerencia por la que se Regula el Procedimiento de Creación y Gestión de Listas para el Nombramiento de Personal Funcionario Interino de la Universidad de Granada* en su apartado 9ª c) para incluir como exclusión temporal la oferta de otro contrato de trabajo o nombramiento de funcionario interino que mejore las actuales condiciones laborales.

- El escrito **RE-433/2020** remitido por la compañera SGM donde denuncia una irregularidad en la sustitución de una vacante y solicita asesoramiento.

➤ Propuestas de CCOO:

- Comunicar a la Gerencia lo que es una irregularidad a la hora de proveer esa plaza en turno de mañana y un agravio respecto al personal funcionario de carrera que ya ocupaba un puesto de trabajo en horario de tarde.
- Dar traslado del escrito a la compañera.



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: <https://ccoo.ugr.es/>

- El escrito **RE-439/2020** remitido por el compañero JMLN donde pregunta si como PAS Funcionario se utilizan las listas que existían de sustituciones como PAS Laboral para las comisiones de servicios de Encargado de Equipos de Mantenimiento.

➤ Propuesta de CCOO:

○ Comunicarle al compañero que:

- Según consta en esta Junta de Personal, no se ha producido ninguna comisión de servicio de Encargado de Equipo de Mantenimiento.
- Con fecha 26 de noviembre de 2020 se ha publicado el nuevo acuerdo de comisiones de servicio del PAS funcionario donde ya se incluye al personal laboral funcionarizado. Desde esa fecha todas las comisiones de servicios se tienen que ajustar a este nuevo acuerdo.
- Y si detecta alguna irregularidad en la concesión de las comisiones de servicio, solicitamos que nos la haga saber.

- El escrito **RE-450/2020** remitido por la compañera MRAP donde solicita a Gerencia y al Servicio de Personal de Administración y Servicios se le conteste al escrito presentado el 22 de septiembre respecto a la concesión de la comisión de servicios de responsable de gestión del Instituto del Agua.

➤ Propuesta de CCOO:

○ Contestarle a la compañera que:

- La anterior resolución de las comisiones de servicios junto a la nueva RPT producía que la comisión de servicios que se había generado en el Instituto del Agua no le correspondía a ella. Sin embargo, la Gerencia dictó una resolución para que no se produjese esa situación y como resultado de la misma se le ha concedido la comisión de servicios de responsable de gestión del Instituto del Agua.
- Por otro lado, la actual resolución de comisiones de servicios de 26 de noviembre de 2020 contempla su situación, es decir, que con la actual resolución también se le hubiese concedido la comisión de servicios de responsable de gestión del Instituto del Agua.

- Los escritos **RE-454/2020** y **RE-455/2020** remitidos por el compañero JRG donde solicita el amparo de la Junta de PAS ante el agravio sufrido en su adecuación por motivos de salud. Además, pregunta si esta situación puede ser recurrida ante otra instancia de la Universidad y la viabilidad de denunciar esta situación ante la justicia laboral.

➤ Propuesta de CCOO:

○ Contestarle al compañero que:

- Enviaremos escrito a la Gerencia solicitando que su adecuación se debería haber realizado en los términos de cómo se venía realizando como personal laboral ya que tanto el motivo que generó su adecuación y la fecha del informe del Servicio de Salud y Prevención



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: <https://ccoo.ugr.es/>

de Riesgos Laborales se produjeron cuando era personal laboral de la UGR. Además, antes del 1 de marzo de 2020, fecha de la promoción interna para personal funcionario, existían vacantes para su correcta adecuación teniendo en cuenta el informe del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la UGR.

- Presente escrito ante el Defensor Universitario y la Inspección de Servicios denunciando esta actuación interesada de la Gerencia.
 - Y también presente demanda judicial ante la jurisdicción laboral.
- El escrito **RE-498/2020** remitido por el compañero AMRM donde solicita plantea las siguientes dudas:
 - ¿Si se puede optar a las comisiones de servicios desde el mismo puesto y misma categoría para facilitar el cambio de turno?
 - ¿Las dos nuevas plazas de la Escala de Gestión Deportiva tendrán las mismas retribuciones que las actuales incluido el complemento de Jornada Especial?
 - Una vez concedidas las correspondientes comisiones de servicios, ¿se convocará un concurso para poder acceder a dichas plazas de manera definitiva?

➤ Propuesta de CCOO:

- Contestarle al compañero que:
 - Con fecha 26 de noviembre de 2020 se ha publicado el nuevo acuerdo de comisiones de servicio del PAS funcionario donde ya se incluye al personal laboral funcionarizado. Hasta esa fecha no era posible una comisión de servicios para facilitar el cambio de turno.
 - Y según la actual RPT de julio de 2020, publicada en la página web de Gerencia (<https://gerencia.ugr.es/comunicacion/pages/rpt/publicacion/rpt/%21>), todos los puestos de Técnico/a Medio Deportes del Centro de Actividades Deportivas (págs. 36 y 37) en su columna CCE tienen el valor 5.1 (el significado de este valor lo puede mirar en la última página de la RPT, la 206), es decir, a todos esos puestos se le aplica el *Acuerdo Especial TS y TGM Deportes*, el mismo que se le venía aplicando a esos puestos cuando eran de personal laboral.
 - El pasado viernes, 27 de noviembre de 2020, se alcanzó el acuerdo sobre el baremo que se aplicará en el próximo concurso de méritos que esperamos que se pueda convocar en enero del año próximo, una vez negociadas las plazas que se van a ofertar en el concurso.
- El escrito **RE-504/2020** remitido por la compañera SGM y 3 compañeras más donde solicitan una reunión con la Junta de Personal de Administración y Servicios.

➤ Propuesta de CCOO:

- Contestarle a las compañeras que:



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: ccoougr.es

Web: <https://ccoougr.es/>

- La Junta de Personal de Administración y Servicios va a enviar un escrito de denuncia por la cobertura realizada del puesto de trabajo de Técnico/a Servicios Generales – Recepcionista en turno de mañana en la R.I. Carmen de la Victoria.
 - Por otro lado, que la Junta de Personal de Administración y Servicios no es parte interesada y, por tanto, no está legitimada para presentar recurso en este caso.
- El escrito **RE-512/2020** remitido por EB donde pregunta dónde puede adquirir los temarios específicos de 2 plazas de técnicos de laboratorios.
 - Propuesta de CCOO: Contestarle a esta persona que no existen temarios específicos oficiales para ninguna convocatoria de la UGR.
 - El escrito **RE-533/2020** remitido por la compañera SSA donde solicita que se intente tomar medidas reales de conciliación y para evitar contagios entre el PAS de la Universidad y que se establezcan formas de comunicación que, sin vulnerar la ley de protección de datos, nos permita tener conocimiento de los contagios entre compañeros del mismo centro de trabajo.
 - Propuesta de CCOO:
 - Contestarle a la compañera que:
 - Se ha instado a la Gerencia en todo momento a que se modifique la instrucción 4/2020 para que se pueda extender la modalidad de trabajo no presencial cuando la pandemia estuviese desbordada pero en todo momento se ha negado a ello. Aún así seguiremos insistiendo en todos los ámbitos en los que estemos presentes.
 - Respecto a conocer quiénes están contagiados, es casi imposible sin vulnerar *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*. Lo que no podemos hacer nada si alguien que está contagiado a sabiendas acude a su puesto de trabajo, eso está dentro de la ética de cada persona. Es la misma situación que si va a comprar al supermercado.

Granada, a 30 de noviembre de 2020

Fdo.: Juan G. Valderrama Fernández
Portavoz de CCOO